

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2019-0725-O**

**Quito, D.M., 05 de noviembre de 2019**

**Asunto:** Informe respecto al cumplimiento del Artículo 7 de la LOTAIP correspondiente al mes de septiembre de 2019

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Adjunto al presente, sírvase encontrar el informe respecto a lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP correspondiente al mes de septiembre de 2019, mediante el cual se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución NO. CTMDMQ-006, de 14 de septiembre de 2016, en cuanto a la verificación del cumplimiento en la entrega de las matrices y sus respectivos anexos, la elaboración del informe de cumplimiento de los parámetros técnicos; así como en la determinación del puntaje obtenido producto de la autoevaluación de las matrices del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Por lo expuesto, agradeceré que con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Primera Disposición General de la Resolución NO. CTMDMQ-006, de 14 de septiembre de 2016, la cual cita textualmente: "El Comité de Transparencia informará mensualmente al Alcalde y a la Defensoría del Pueblo el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, Resolución de Alcaldía No. A007 de 10 de febrero de 2016, Resolución No. 007-DPE-CGAJ de 15 de enero de 2015, del Defensor del Pueblo y en la normativa metropolitana y nacional vigente" en calidad de Secretaria del Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, remita la comunicación a la máxima autoridad institucional con copia a los miembros del Comité y a esta Secretaría.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Sheldon Augusto López Montenegro  
**SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Anexos:

- Informe de cumplimiento DMGI - septiembre 2019
- Evaluación previa - septiembre 2019
- Calificación - septiembre 2019

Copia:

Señora Economista  
Faride Jazmín Campos Mangui  
**Directora Metropolitana Gestión de la Información**

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2019-0725-O**

**Quito, D.M., 05 de noviembre de 2019**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Faride Jazmin Campos Mangui	FJCM	SGP-DMGI	2019-10-31	
Aprobado por: Sheldon Augusto López Montenegro	SALM	SGP	2019-11-05	

## Informe respecto al cumplimiento del Artículo 7 de la LOTAIP correspondiente al mes de septiembre de 2019

### Antecedentes

El Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. CTMDMQ-006, de 14 de septiembre de 2016, estableció las normas generales y el procedimiento a seguir para el funcionamiento del Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En cumplimiento al procedimiento previsto en el Art. 3 de la citada Resolución, la Secretaría de Planificación a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información solicitó mediante correo electrónico de 26 de septiembre de 2019 a las unidades poseedoras de la información que hasta el quinto día del mes siguiente se realice el ingreso de matrices y anexos en el repositorio creado para el efecto.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2019-0666-O, de 1 de octubre de 2019, la Secretaría General de Planificación solicitó a la Secretaría del Concejo Metropolitano de Quito que en calidad de Secretario del Comité de Transparencia, realice la convocatoria a los miembros para el Miércoles, 9 de octubre de 2019 a las 14h30, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Revisión y aprobación del informe emitido por la Secretaría General de Planificación en virtud del procedimiento dispuesto mediante Resolución del Comité de Transparencia No. CTMDMQ-006, previo a la publicación de la información en los links de transparencia de los sitios web institucionales.
2. Conocimiento de las actividades realizadas en relación a directrices emitidas mediante Oficio Nro. DPE-DNTAIP-2019-0058-O de la Defensoría del Pueblo

Mediante Decreto Ejecutivo No. 884, de 3 de octubre de 2019, el Presidente de la República del Ecuador declara: "el estado de excepción en todo el territorio nacional en razón de las circunstancias de grave conmoción interna, pues las paralizaciones en diferentes lugares del país, han alterado el orden público, impidiendo la normal circulación vehicular, provocando situaciones de manifiesta violencia que ponen en riesgo la seguridad y la integridad de las personas; así como también, la alerta de una posible radicalización de la medida en todo el territorio nacional, ya que las diferentes agrupaciones continúan convocándose para jornadas de protesta continua e indefinida. Tal situación, requiere de intervención emergente a fin de precautelar la seguridad y los derechos de todas las personas".

Con Resolución de Alcaldía RA-2019-0023, de 7 de octubre de 2019, el Alcalde de la Ciudad, declara en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de los hechos de conmoción social acontecidos desde el día jueves 3 de octubre de 2019. La emergencia se mantendrá mientras se encuentre vigente el estado de excepción declarado por el Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo No. 884.

El Gobierno Nacional anunció desde el jueves 3 de octubre del 2019 que se suspenden las clases en instituciones públicas, particulares, municipales y fiscomisionales, para las tres jornadas, matutina, vespertina y nocturna, de todo el país.

Mediante comunicados oficiales de la Administración Generales se suspendió la jornada laboral de los días 3, 4 y 7 de octubre de 2019.

En cadena nacional por radio y televisión, el Presidente de la República, Lenín Moreno, decretó desde las 15h00 del sábado, 12 de octubre de 2019, el toque de queda en Quito y los valles circundantes a la capital ecuatoriana.

Con Memorandos Nros. GADDMQ-AG-2019-0042-M de 7 de octubre de 2019, GADDMQ-AG-2019-0042-M, de 8 de octubre de 2019, GADDMQ-AG-2019-0049-M, de 9 de octubre de 2019, GADDMQ-AG-2019-0051-M, de 9 de octubre de 2019, Circular GADDMQ-AG-2019-0031-C, de 13 de octubre de 2019, GADDMQ-AG-2019-0052-M, de 14 de octubre de 2019 se suspende la jornada laboral de los días 8, 9, 10, 14 y 15 de octubre de 2019, respectivamente.

#### Verificación del cumplimiento

En concordancia al procedimiento previsto en el Art. 3, literal d) de la Resolución No. CTMDMQ-006, de 14 de septiembre de 2016, la Secretaría General de Planificación a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información revisó la existencia de las matrices y sus anexos en el repositorio creado para el efecto, los días 7, 8, 9 y 10 de octubre de 2019.

Durante este período se emitieron 3 insistencias con recordatorios por medio de correo electrónico los días 7, 9 y 10 de octubre a los responsables de las Unidades Poseedoras de la Información; sin embargo, considerando los temas de conmoción social suscitados, únicamente se recibió información de los siguientes literales:

Literales	Descripción	Responsable
a1	Organigrama de la Institución	Patricio Álvarez
a4	Metas y objetivos unidades administrativas	Patricio Álvarez
d	Servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos	Esteban Cortez
f1	Formularios o formatos de solicitudes	Esteban Cortez
f2	Formulario solicitud acceso a la información pública	Esteban Cortez
g	Presupuesto de la Institución	Daniela Sangoluisa

h	Resultados de auditorías internas y gubernamentales	Susana Balarezo
k	Planes y programas en ejecución	Narcisa Piedra

De conformidad con el procedimiento establecido, la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información elaboró del informe de cumplimiento de los parámetros técnicos con los literales disponibles.

Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2019-0032-C, de 15 de Octubre de 2019, se reanuda la jornada laboral a partir del 16 de octubre de 2019.

Una vez que se regularizaron las actividades, el 17 de octubre de 2019 se remitió vía correo electrónico a los responsables de las Unidades Poseedoras de la Información un recordatorio a fin de que consideren esta actividad como prioritaria.

Finalmente, el día 24 de octubre de 2019, se realizó la determinación del puntaje obtenido producto de la autoevaluación de las matrices del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, reportadas y publicadas a la fecha, de conformidad con el siguiente detalle:

Literales	Descripción	Responsable
a1	Organigrama de la Institución	Patricio Álvarez
a2	Base legal que rige a la institución	David Castellanos
a3	Regulaciones y procedimientos internos	Rocío Ponce
a4	Metas y objetivos unidades administrativas	Patricio Álvarez
b1	Directorio de la Institución	Alexis Morales
b2	Distributivo del Personal	Alexis Morales
c	Remuneración mensual por puesto	Alexis Morales
d	Servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos	Esteban Cortez
e	Texto íntegro de contratos colectivos vigentes	Alexis Morales
f1	Formularios o formatos de solicitudes	Esteban Cortez
f2	Formulario solicitud acceso a la información pública	Esteban Cortez

g	Presupuesto de la Institución	Daniela Sangoluisa
h	Resultados de auditorías internas y gubernamentales	Susana Balarezo
i	Procesos de contrataciones	Mercy Melena
j	Empresas y personas que han incumplido contratos	Mercy Melena
k	Planes y programas en ejecución	Narcisa Piedra
l	Contratos de crédito externos o internos	Daniela Sangoluisa
m	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía	Juan Lara
n	Viáticos, informes de trabajo y justificativos	Daniela Sangoluisa
o	Responsable de atender la información pública	Rocío Ponce
s	Organismos seccionales, resoluciones, actas y planes de desarrollo	Maricela Caleño

La información ingresada en las matrices y anexos corresponde a la gestión realizada hasta el último día de cada mes y su veracidad es de absoluta responsabilidad de las máximas autoridades y de los delegados de las unidades poseedoras de información.

Debido a las circunstancias de este mes, únicamente las autoridades de las unidades poseedoras de la información responsables de los literales g, h, k, l, n y s remitieron el comunicado de cumplimiento del ingreso de matrices y anexos en el repositorio creado para el efecto.

Es responsabilidad de los delegados de las unidades poseedoras de la información, la recopilación en las matrices y la revisión del cumplimiento de especificaciones de la guía metodológica para la aplicación de parámetros técnicos para el cumplimiento de la transparencia activa definida por la Defensoría del Pueblo, así como la validación del correcto funcionamiento de los links.

#### **Puntuación obtenida producto de la autoevaluación**

La Dirección Metropolitana de Gestión de la Información por disposición del Secretario de Planificación en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia y en cumplimiento a lo dispuesto por la Defensoría del Pueblo en el Art. 15 de la Resolución 007-DPE-CGAJ de 15 de enero de 2015, efectuó la calificación de las matrices del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como producto de la autoevaluación realizada de conformidad con el instructivo para evaluar el nivel de cumplimiento de los

parámetros técnicos de la transparencia activa – Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP, alcanzó el puntaje de 87,50/100, se adjunta la matriz respectiva.

Específicamente, en el literal i se obtuvo únicamente el 25% de la puntuación al encontrarse información INCOMPLETA, debido a que las dependencias que se detallan a continuación no realizaron el envío respectivo y puntual de la información: Secretaría de Movilidad, Secretaría de Educación (Unidad Educativa Municipal Fernández Madrid, Unidad Educativa Municipal Experimental Eugenio Espejo, Unidad Educativa Municipal Quitumbe, Unidad Educativa Municipal Antonio José De Sucre, Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, Unidad Educativa Milenio Bicentenario, Unidad Educativa Municipal Julio Enrique Moreno, Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombeyda, Unidad Educativa Municipal Técnica y en Ciencias San Francisco de Quito), Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, Instituto Metropolitano de Patrimonio y Registro de la Propiedad.

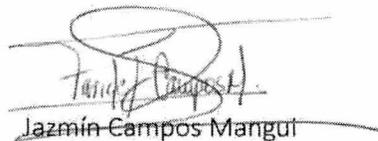
Adicionalmente, en el literal n se obtuvo el 50% de la puntuación al reportarse información DESACTUALIZADA, debido a que el link para descargar el informe de actividades y productos alcanzados con justificativos de movilización consta un pago correspondiente al mes de agosto y el link para descargar el reporte de gastos corresponde al mes de agosto.

Finalmente, en la matriz de autoevaluación se hacen constar observaciones de forma que deberán ser subsanadas por las Unidades Poseedoras de la Información en el siguiente mes.

#### **Conclusiones:**

La Dirección Metropolitana de Gestión de la Información comunica al Secretario de Planificación, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia que ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución NO. CTMDMQ-006, de 14 de septiembre de 2016, en cuanto a la verificación del cumplimiento en la entrega de las matrices y sus respectivos anexos, la elaboración del informe de cumplimiento de los parámetros técnicos; así como en la determinación del puntaje obtenido producto de la autoevaluación de las matrices del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al mes de septiembre de 2019.

**Elaborado por:**



Jazmín Campos Mangui

**Directora Metropolitana de Gestión de la Información**

MDMQ, 29 de octubre de 2019

EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ART. 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - LOTAIP



Institución Monitoreada:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Máxima Autoridad:	DR. JORGE YUNDA MACHADO
Página web que se monitorea:	WWW.QUITO.GOB.EC
Mes de la información que se monitorea:	SEPTIEMBRE DE 2019
Fecha del monitoreo:	10/10/2019

CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN EN EL MONITOREO DE LOS PARÁMETROS TÉCNICOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL ART. 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - LOTAIP

Art. 7 Difusión de la información pública - Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 228 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 2 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

Literal	Descripción del literal del Art. 7 de la LOTAIP (Transparencia Activa)	Ítem	Frecuencia de actualización	Puntaje de cumplimiento	Calificaciones por estado de cumplimiento				
					Información completa	Información desactualizada	Información incompleta	Sin información	
<b>EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>									
a)	Estructura orgánica funcional, base legal que la rige, regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad; las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.	a) 1	Mensual	2,00	2,00			0,00	
		a) 2	Mensual	2,00				0,00	
		a) 3	Mensual	2,00				0,00	
		a) 4	Mensual	2,00	2,00				
b)	El directorio completo de la institución, así como su distributivo de personal.	b) 1	Mensual	5,00				0,00	
		b) 2	Mensual	5,00				0,00	
c)	La remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes.	c)	Mensual	10,00				0,00	
d)	Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.	d)	Mensual	10,00	10,00				
e)	Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes en la institución, así como sus anexos y reformas.	e)	Mensual	2,00				0,00	
f)	Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción.	f) 1	Mensual	2,00	2,00				
		f) 2	Mensual						
g)	Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos.	g)	Mensual	5,00	5,00				
h)	Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal.	h)	Mensual	5,00	5,00				
i)	Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones.	i)	Mensual	10,00				0,00	
ii)	Un listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con dicha institución.	ii)	Mensual	5,00				0,00	
k)	Planes y programas de la institución en ejecución.	k)	Mensual	10,00	10,00				
l)	El detalle de los contratos de créditos externos o internos, se señalará la fuente de los fondos con los que se pagaran esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar, como lo prevé la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés.	l)	Mensual	4,00				0,00	
m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño.	m)	Mensual	5,00				0,00	
n)	Los viajes, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos.	n)	Mensual	10,00				0,00	
o)	El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que se trata esta Ley.	o)	Mensual	4,00				0,00	
<b>Calificación obtenida por la cantidad de información publicada</b>					<b>100,00</b>	<b>36,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Las instituciones que no cumplan con los literales que sean de su competencia y que describen a continuación, tendrán un peso negativo del total de puntuación obtenida en los literales desde el a) hasta el o) que son de cumplimiento obligatorio para todos los entes sujetos al cumplimiento de la LOTAIP.									
s)	Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local.	s)	Mensual	0,00				0,00	
Las instituciones que no cumplan con lo dispuesto desde el literal p) hasta el literal t), tendrán la disminución de la puntuación total obtenida en la calificación de los literales desde el a) hasta el o), en los puntajes que han sido asignados en el casillero denominado "cumplimiento del literal / ítem", según el estado en el que se encuentre la información publicada.									

CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA		36/100
NOMBRE Y FIRMA DEL MONITOR O MONITORA		 Cristina Cevallos Especialista de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información
<small>Nota: Se deja constancia de que las observaciones que no sean subsanadas en el siguiente mes, darán lugar a una calificación de 0 (0) de conformidad con lo dispuesto en el artículo two de evaluación anexo a la Resolución No. 007-GEF-CGAI.</small>		
PUNTAJE	VALORACIÓN POR ÍTEM	
2	a), a2), a3), a4), e), f)	
4	l), o)	
5	b1), b2), g), h), j), m)	
10	c), d), i), k), n)	
Si no publica ningún tipo de información y/o el casillero se encuentra en blanco, sin incluir nota aclaratoria, tiene calificación de 0.		
Si no publica ningún tipo de información y tiene nota aclaratoria la calificación equivale al puntaje asignado en la tabla.		
<b>CALIFICACIÓN OBTENIDA POR:</b>		
Información completa	100% del puntaje asignado	
Información desactualizada	50% del puntaje asignado	
Información incompleta	25% del puntaje asignado	
Sin información	0% del puntaje asignado	

Página web que se monitorea:					
EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ART. 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - LOTAIIP					
Institución Monitoreada:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO				
Máxima Autoridad:	DR. IRISGE YUNDA MACHADO				
Página web que se monitorea:	WWW.QUITO.GOB.EC				
Mes de la información que se monitorea:	Septiembre 2019				
Fecha del monitoreo:	24/10/2019				
Literal / Item	Variable de información	Puntaje asignado al literal / item	Periodicidad del literal	Cumplimiento del literal / item	Acciones recomendadas para el total cumplimiento
<b>1. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>					
a) 1	Estructura orgánica funcional (organigramas)	2.00	Mensual	2.00	<b>INFORMACIÓN COMPLETA:</b> No existen observaciones, por lo tanto, la información del literal obtiene la máxima de la puntuación asignada para este parámetro.
a) 2	Base legal que la rige	2.00	Mensual	2.00	<b>INFORMACIÓN COMPLETA:</b> En los Tratados y Convenios Internacionales, en la parte de Publicación Registro Oficial se debe colocar "NO APLICA" debido a que no se publican en el Registro Oficial y la fecha del Memorando Acuerdo o Convenio de Cooperación. En los Decretos Ejecutivos, falta incorporar los números de Registro Oficial. En las Ordenanzas Municipales se debe incluir la Norma Jurídica, en la parte de Publicación Registro Oficial se debe colocar "NO APLICA".
a) 3	Regulaciones y procedimientos internos	2.00	Mensual	2.00	<b>INFORMACIÓN COMPLETA:</b> No existen observaciones, por lo tanto, la información del literal obtiene la máxima de la puntuación asignada para este parámetro.
a) 4	Metas y objetivos de las unidades administrativas	2.00	Mensual	2.00	<b>INFORMACIÓN COMPLETA:</b> El indicador y la meta deben corresponder a los planteados en el POA a nivel estratégico.
b) 1	Directorio completo de la institución	5.00	Mensual	5.00	<b>INFORMACIÓN COMPLETA:</b> Varios correos institucionales no pertenecen al servidor o servidora. En varios funcionarios hay una nota que dice en proceso de actualización. Se encuentran registrados 9.161 funcionarios, número que difiere con el distributivo de personal. En la parte inferior derecha de la matriz aparece una nota "literal b1 Directorio de la institución" y debería colocarse el nombre de la matriz sin modificación de ningún tipo.
b) 2	Distributivo de personal	5.00	Mensual	5.00	<b>INFORMACIÓN COMPLETA:</b> Se encuentran registrados 9.162 funcionarios. El puesto institucional debe ser específico, por ejemplo: "Director Metropolitano de Planeación para el Desarrollo". En la parte inferior derecha de la matriz aparece una nota "literal b2 Distributivo de Personal" y debería colocarse el nombre de la matriz sin modificación de ningún tipo.
c) 1	Rotación mensual por puesto y ingresos adicionales	10.00	Mensual	10.00	<b>INFORMACIÓN COMPLETA:</b> Se encuentran registrados 9.175 funcionarios. El puesto institucional debe ser específico.
d) 1	Los servicios que ofrece, las formas de acceder y horarios de atención	10.00	Mensual	10.00	<b>INFORMACIÓN COMPLETA:</b> No existen observaciones, por lo tanto, la información del literal obtiene la máxima de la puntuación asignada a este parámetro.
e) 1	Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes	2.00	Mensual	2.00	<b>INFORMACIÓN COMPLETA:</b> En la parte inferior derecha de la matriz aparece una nota "literal e Texto íntegro de contratos colectivos vigentes" y debería colocarse el nombre de la matriz sin modificación de ningún tipo.
f) 1	Formatos o formularios de solicitudes	2.00	Mensual	2.00	<b>INFORMACIÓN COMPLETA:</b> Se debe incorporar la frase "NO DISPONIBLE" o "NO APLICA" según sea el caso, en los trámites donde no se haya incorporado un formato pre-establecido.
f) 2	Formatos o formularios de solicitudes	2.00	Mensual	2.00	<b>INFORMACIÓN COMPLETA:</b> No existen observaciones, por lo tanto, la información del literal obtiene la máxima de la puntuación asignada para este parámetro.
g) 1	Información del presupuesto anual que administra la institución	5.00	Mensual	5.00	<b>INFORMACIÓN COMPLETA:</b> Se debe empezar a publicar la información debe procesarse dentro del tiempo establecido.
h) 1	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales	5.00	Mensual	5.00	<b>INFORMACIÓN COMPLETA:</b> Se debe incorporar la frase "NO DISPONIBLE" en el link para descargar el cumplimiento de recomendaciones del informe de auditoría por el motivo descrito.
i) 1	Información completa y detallada de los procesos de contratación pública	10.00	Mensual	2.50	<b>INFORMACIÓN INCOMPLETA:</b> La información del literal obtiene el 25% de la puntuación asignada a este parámetro debido a que la información publicada se encuentra incompleta. Las dependencias que se detallan a continuación no realizaron el envío respectivo y puntual de la información correspondiente al literal: Secretaría de Movilidad, Secretaría de Educación (Unidad Educativa Municipal Fernández Madrid, Unidad Educativa Municipal Experimental Eugenio Espejo, Unidad Educativa Municipal Quitumbé, Unidad Educativa Municipal Antonio José De Sucre, Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, Unidad Educativa Milenio Bicentenario, Unidad Educativa Municipal Julio Enrique Moreno, Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombayda, Unidad Educativa Municipal Támara y en Ciencias San Francisco de Quito), Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, Agencia de Coordinación Distrital del Comercio Instituto Metropolitano de Patrimonio, Registro de la Propiedad.  En las matrices: Secretaría de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, Secretaría de Comunicación, Secretaría de Cultura, Secretaría General de Planeación, Secretaría de Salud, Unidad de Salud Norte, Unidad de Salud Sur, Administración de Zona Centro, deben colocar la nota "NO APLICA" seguida de la explicación correspondiente en el LINK PARA DESCARGAR EL ESTADO DE CATALOGO ELECTRONICO EJECUTADO POR INSTITUCION.  En la matriz de Secretaría de Comunicación, la Unidad Poseedora de la información es la Secretaría de Comunicación no el Secretario de Comunicación y la matriz utilizada no contempla el campo de LINK PARA DESCARGAR EL ESTADO DE CATALOGO ELECTRONICO EJECUTADO POR INSTITUCION, se debe utilizar el formato original sin modificaciones.  En las matrices: Unidad de Salud Centro, Unidad de Salud Sur, en el LINK PARA DESCARGAR EL ESTADO DE INFORMAS EJECUTADO POR INSTITUCION, corresponden al mes anterior (Agosto 2019).  En las matrices de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y Administración de Zona los Chillos, Administración Zonal Eloy Alfaro, la descripción del LINK PARA DESCARGAR EL ESTADO DE CATALOGO ELECTRONICO EJECUTADO POR INSTITUCION, está incorrecta.  La matriz correspondiente a la Agencia Metropolitana de Control ha sido modificada y en todos los links de búsqueda se deben corregir la descripción. Adicionalmente, se debe corregir la Unidad Poseedora de la información.  La matriz correspondiente a la Agencia Metropolitana de Tránsito ha sido modificada y en el casillero asignado para nombre y responsable de la Unidad Poseedora de la información no consta el nombre de la dependencia es de la máxima autoridad.  Se encuentran dos matrices de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad con diferente información.

Literal / ítem	Variable de información	Puntaje asignado al literal / ítem	Periodicidad del literal	Cumplimiento del literal / ítem	Acciones recomendadas para el total cumplimiento
<b>1. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>					
					<p>En la matriz de la Secretaría de Salud, en los LINK PARA DESCARGAR EL LISTADO DE CATALOGO ELECTRÓNICO EJECUTADO POR INSTITUCIÓN Y PARA DESCARGAR EL LISTADO DE INFLUJA CUANTIA EJECUTADO POR INSTITUCIÓN se debe colocar la nota "NO APLICA" con la causa específica del mismo.</p> <p>En la matriz de la Unidad de Salud Cívica, se ha modificado la matriz y se encuentra repetida la descripción de los recursos: LINK PARA DESCARGAR EL LISTADO DEL CATALOGO ELECTRÓNICO EJECUTADO POR LA INSTITUCIÓN y se debe colocar la nota "NO APLICA" con la causa específica.</p> <p>En la matriz de la Unidad de Salud Sur, en el recuadro de los procesos falta añadir la nota "NO APLICA".</p> <p>En la matriz de la Secretaría de Inclusión Social en el LINK PARA DESCARGAR EL LISTADO DE CATALOGO ELECTRÓNICO EJECUTADO POR INSTITUCIÓN, se debe corregir la descripción.</p>
j	Estado de empresas y personas que han incumplido contratos	5,00	Mensual	5,00	<b>INFORMACIÓN COMPLETA.</b> No existen observaciones, por lo tanto, la información del literal obtiene la máxima de la puntuación asignada a este parámetro.
k	Planes y programas de la institución en ejecución.	10,00	Mensual	10,00	<b>INFORMACIÓN COMPLETA.</b> No existen observaciones, por lo tanto, la información del literal obtiene la máxima de la puntuación asignada para este parámetro.
l	Contratos de crédito externos e internos	4,00	Mensual	4,00	<b>INFORMACIÓN COMPLETA.</b> No existen observaciones, por lo tanto, la información del literal obtiene la máxima de la puntuación asignada para este parámetro.
m	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía	5,00	Mensual	5,00	<b>INFORMACIÓN COMPLETA.</b> - En la información del pie de página las letras están montadas. - En el Link para descargar el Informe de cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública (Art. 12 LOTIAPI), se deben cargar los certificados de los literales A, B y C.
n	Válidas, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional	10,00	Mensual	5,00	<b>INFORMACIÓN DESACTUALIZADA.</b> En el link para descargar el informe de actividades y productos alcanzados con justificativos de movilización consta un pago correspondiente al mes de agosto. El link para descargar el reporte de gastos corresponde al mes de agosto.
o	Nombre, dirección de la oficina y dirección electrónica del responsable de atender la información pública	4,00	Mensual	4,00	<b>INFORMACIÓN COMPLETA.</b> Se debe eliminar la observación que consta en el Link para descargar el documento de delegación realizada por la máxima autoridad (Art. 13 Reglamento LOTIAPI).
<b>Calificación obtenida por la cantidad de información publicada</b>		<b>100,00</b>		<b>87,50</b>	
<b>APLICACIÓN DE PESO NEGATIVO POR INCUMPLIMIENTO DEL LITERAL</b>					
p	Publicación de las sentencias ejecutoriadas de la Función Judicial y del Tribunal Constitucional	-10,00	Mensual	0,00	N/A.
q	Publicación de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes de los organismos de control del Estado	-10,00	Mensual	0,00	N/A.
r	Publicación de los indicadores e información relevante del Banco Central	-10,00	Mensual	0,00	N/A.
s	Publicación de las resoluciones, actos de las sesiones de los cuerpos colegiados, así como los planes de desarrollo local	-10,00	Mensual	0,00	<b>INFORMACIÓN COMPLETA.</b> Se debe colocar la nota NO DISPONIBLE y NO APLICABLE entre corchetes y con negritas, y a continuación el motivo.
t	Publicación de las sentencias ejecutoriadas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	-10,00	Mensual	0,00	N/A.
Art. 14	La Asamblea Nacional publicará los textos completos de todos los proyectos de ley sancionados y para consumo	-10,00	Mensual	0,00	N/A.
Art. 15	El Consejo Nacional Electoral publicará los montos entregados y gastados en cada campaña electoral	-10,00	Anual	0,00	N/A.
Art. 16	Los partidos y organizaciones políticas deberán publicar sus informes sobre el uso detallado de los fondos a ellos asignados	-10,00	Anual	0,00	N/A.
Las instituciones que no cumplan con lo dispuesto desde el literal p) hasta el literal t), tendrán la disminución de la puntuación total obtenida en la calificación de los literales desde el a) hasta el o) en los puntajes que han sido asignados en el casillero denominado "cumplimiento del literal / ítem" según el estado en el que se encuentre la información publicada.					
<b>2. EVALUACIÓN DE LA INTERACCIÓN CON LA CIUDADANÍA</b>					
1.	Respuesta oportuna a requerimientos de información pública por correo electrónico al link CONTACTEMOS	2,00	Mensual	2,00	Interacción con la ciudadanía. El municipio de Quito cuenta con los siguientes medios de comunicación para atender requerimientos de la ciudadanía: teléfono 08453-21952300 call center 1800 453788 y dirección <a href="mailto:informacion@quito.gob.ec">informacion@quito.gob.ec</a> .
2.	Nivel de accesibilidad web para grupos de atención prioritaria y uso del plurilingüismo	2,00	Mensual	1,00	En el portal web <a href="http://www.quito.gob.ec">www.quito.gob.ec</a> se publica nota aclaratoria "El Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, trabajará en alternativas para garantizar accesibilidad web para grupos de atención prioritaria y promoción en el uso plurilingüístico."
<b>Calificación obtenida por la cantidad de información publicada</b>		<b>4,00</b>		<b>3,00</b>	
<b>CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA</b>					<b>87,50</b>
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL MONITOR O MONITORA:</b>					 <b>Cristina Cavallos Hidalgo</b> Técnica de Gestión de la Información (Secretaría de Planificación)
NOTA: Se deja constancia de que si observaciones que no sean subsanadas en el siguiente mes, dará lugar a una calificación de 0,00 de conformidad con lo dispuesto en el instructivo de evaluación anexo a la Resolución No. 007 DFE-CUAL.					
<b>PUNTAJE</b>		<b>VALORACIÓN POR ÍTEM</b>			
2		a) b) c) d) e) f)			
4		g) h)			
5		b)1, b)2) g) h) i) m)			
10		c) d) i) k) n)			
Si no publica ningún tipo de información, y/o el casillero se encuentra en blanco, sin incluir nota aclaratoria, tiene calificación de 0.					
Si no publica ningún tipo de información y tiene nota aclaratoria la calificación equivale al puntaje asignado en la tabla.					